

Información importante, compártala y guárdela

Trámite en el Poder Judicial luego de un accidente de tránsito

Preséntese al juzgado que se indica en la boleta que le entregó la autoridad de tránsito al momento del accidente. O bien, previamente, puede obtener una cita para declarar a través de <https://pj.poder-judicial.go.cr/>

¿Cuándo?

En el plazo de 10 días hábiles desde que recibió la boleta.

¿Para qué?

Para rendir su declaración sobre los hechos. Si tiene testigos brinde sus nombres. Indique un medio para notificación (fax o correo electrónico). También puede presentarse con las demás partes involucradas en el accidente para llegar a un acuerdo conciliatorio. Para ello podrá obtener su cita llamando por teléfono al juzgado correspondiente.

¿Qué debe llevar?

- Boleta de citación.
- Documento de identidad o licencia de conducir.

En cualquier etapa del proceso, puede solicitar el usuario y contraseña del Sistema de Gestión en Línea para realizar todas las gestiones de manera electrónica.

Recuerde: llame a la autoridad de tránsito y ente asegurador en el momento del accidente para el reporte correspondiente.

Más información línea gratuita: 800-800-3000

